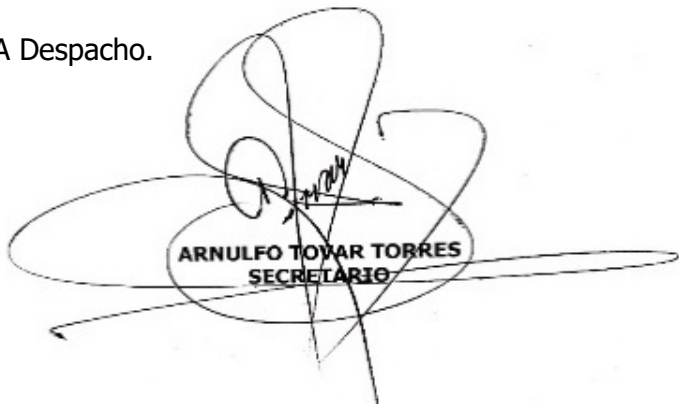


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 5 de marzo de 2024

Informo a la señora juez, que el Dr. JUAN FELIPE RAMIREZ GARCIA, aceptó la designación como abogado en amparo de pobreza para representar al señor NOLBERTO VERA CIFUENTES.

A Despacho.


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

INCIDENTE REPARACION INTEGRAL
RAD.2022-00862-00
AUTO INTERLOC.355

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Marzo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)

Se decide lo que en derecho procede en el presente INCIDENTE DE REPARACION DE PERJUICIOS, promovido por la víctima señor IVAN BUITRAGO OSPINA a través de apoderada judicial, contra el señor NOLBERTO VERA CIFUENTES.

Visto el informe secretarial que antecede, toda vez que el Dr. JUAN FELIPE RAMIREZ GARCIA, nombrado como abogado en Amparo de Pobreza aceptó la designación para representar al señor NOLBERTO VERA CIFUENTES, es procedente señalar fecha dando continuidad a la audiencia prevista en el artículo 103 del Código de Procedimiento Penal.

Con tal fin, señalase el día **13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 2:30 P.M.**, para dar continuidad a la audiencia reglada en el artículo 103 del Código de Procedimiento Penal, dentro del presente INCIDENTE DE REPARACION DE PERJUICIOS, promovido por la víctima señor IVAN BUITRAGO OSPINA.

Notifíquese esta decisión por el medio más expedito al incidentante a través de su apoderada judicial, al señor NOLBERTO VERA CIFUENTES y a su representante judicial, quienes deberán asistir a la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.041 del 7 de marzo de 2024


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO